Ambiente

MEMORANDO



Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

PARA: ADRIANA RIVERA BRUSATÍN
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

DE: GERMÁN RICARDO SIERRA BARRERA
Coordinación Grupo de Procesos Judiciales

ASUNTO: **Solicitud insumos URGENTE** para contestación de Acción de Tutela 11001-03-15-000-2024-06683-00.

Reciba un cordial saludo,

El día de ayer fuimos notificados vía correo electrónico de la vinculación a la tutela del asunto por el Consejo de Estado (ver anexo 1), interpuesta por el señor Ludwing Mantilla Castro en contra de la Presidencia de la República por la presunta violación del derecho fundamental de petición, libre desarrollo de la personalidad e igualdad, por no haber recibido una respuesta frente a los interrogantes presentados por el peticionario (ver anexo 2).

La Presidencia de la República contestó la tutela indicando que dicha petición había sido trasladada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por ser de nuestra competencia, sin embargo, no se precisa cuál es el número de radicado arca, debido a que el Consejo de Estado sólo nos informa del sentido de la respuesta de Presidencia, más no nos traslada dicha contestación para cotejar lo respectivo (ver anexo 1).

De acuerdo con la petición, los interrogantes versan sobre los páramos en Colombia (ver anexo 2), así:

> *"PRIMERA. Favor informar sobre cuántos páramos existen en Colombia y dónde se encuentran ubicados.*
>
> *SEGUNDA. Favor informar sobre cuántos títulos mineros afectan los páramos, a las comunidades indígenas y reservas naturales afectadas.*
>
> *TERCERA. Favor informar sobre cuántos Ríos nacen en el Páramo de Santurbán, y su importancia ecológica.*

CUARTA. Favor informar sobre las afectaciones ambientales y amenazas que enfrentan los páramos, y el Páramo de Santurbán.

QUINTA. Favor informar sobre las empresas mineras que operan en los páramos y el Páramo de Santurbán y sus actividades.

SEXTA. Favor informar sobre sentencias y resoluciones sancionatorias por contaminación y afectación ambiental en los páramos.

SEPTIMA. Favor informar sobre la entidad del orden nacional que cuida los páramos y sus funciones. OCTAVA. Favor informar sobre ONG y universidades que trabajan en la conservación de los páramos.

NOVENA. Favor informar sobre acciones y resultados de reuniones, congresos, seminarios y conversatorios realizados en los últimos 5 años a favor de los páramos.

DECIMA. Favor informar sobre sentencias que hayan reconocido a los Paramos como seres vivos sujetos de derecho, especificando: Nombre de la sentencia, Corte a la que pertenece (Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia), Magistrado ponente que la profirió, Número de radicado de la sentencia y Fecha de emisión.

ONCEAVA. Favor informar sobre reconocimiento de derechos a los lagos, ciénagas y parques nacionales naturales como seres vivos sujetos de derecho.

DOCEAVA. Favor informar sobre la jurisdicción y autoridad que protege cada páramo. TRECEAVA. Favor informar sobre las afectaciones ambientales específicas en cada páramo.

CATORCEAVA. Favor informar sobre las empresas constituidas legalmente que operan en cada páramo y sus actividades.

QUINCEAVA. Favor informar sobre las sanciones y resoluciones por contaminación y afectación ambiental en cada páramo.

DIECISEISAVA. De ser negativas las anteriores peticiones, solicito respetuosamente el motivo de las negativas por escrito."

Así las cosas, solicitamos respetuosamente nos informen **antes del día de mañana 29 de enero de 2025 antes de las 2:00 P.M., la respuesta entregada por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos al ciudadano.**

Lo anterior para dar respuesta mañana mismo a la tutela de la referencia, teniendo en cuenta el término de 2 días otorgado por el

Consejo de Estado, el cual empezó a contar el día de hoy y se vence mañana.

Lo precedente, de conformidad con las competencias de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en la materia de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 3570 de 2011.

Agradecemos su atención y prioritaria colaboración con este importante asunto.

Cordialmente,



GERMAN RICARDO SIERRA BARRERA
Coordinador Grupo Procesos Judiciales.

Anexos:

1. Auto que vincula.
2. Acción de tutela.

Elaboró: Katherine Castro Londoño – Contratista GPJ/OAJ